

INSTRUCCIONES PARA LA TRAMITACIÓN DE LAS AYUDAS DE COMEDOR ESCOLAR CURSO 2024-2025

PLAZO PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de las ayudas de comedor será desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria (1 de julio) hasta la finalización del período de formalización de la matrícula (23 de julio).

FORMA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

Existen dos formas de presentar la solicitud:

- A) Mediante **borrador**, para aquellas personas que solicitaron las ayudas para el curso escolar 2023-2024.
- B) Cumplimentando una **nueva solicitud**.

SOLICITUD MEDIANTE BORRADOR

Se podrá descargar el borrador de WEB-FAMILIA (ordenador) o solicitar una copia en el Centro.

- Si los datos son correctos, deberán **FIRMARLO Y PRESENTARLO EN EL CENTRO**.
- Si alguno de los datos no es correcto, **se marcará la circunstancia que cambia en el APARTADO G** del borrador y se **PRESENTARÁ EN EL CENTRO JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA**.

SOLICITUD NUEVA

Se presentará cumplimentado el **ANEXO I** adjuntando la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI/NIF/NIE/Pasaporte de las personas solicitantes.
- Documentación acreditativa de la composición de la unidad familiar (copia compulsada del libro de familia o certificación del Registro Civil o empadronamiento colectivo actualizado).
- Las solicitudes tramitadas con número de pasaporte deberán presentar **OBLIGATORIAMENTE, un informe de los servicios sociales**.

FAMILIAS MONOPARENTALES

Sólo debe figurar una persona solicitante y entregar documentación acreditativa.

Si se dispone de título de familia monoparental se debe marcar la casilla de autorizar consulta.

El resto de circunstancias deben presentar documentación acreditativa:

- Viudedad: libro de familia y certificado de defunción.
- Separación/divorcio: libro de familia y sentencia judicial firme de separación/divorcio o convenio regulador.
- Familias de madre/padre soltera/o: libro de familia o certificación del Registro Civil.